

# **El Banco Nación tendrá un cupo obligatorio de empleados transgénero, pero desde hace años no permite el ingreso de personas con alguna discapacidad en su planta de personal**

06/08/2020

El presidente del Banco de la Nación Argentina (BNA) Eduardo Hecker, junto al titular de la Asociación Bancaria (AB), Sergio Palazzo, firmaron ayer un acuerdo a través del cual se estableció un cupo laboral para personas travestis, transexuales y transgénero. Pero más allá de lo “inclusiva” que pueda sonar la medida, hay una anterior que establece el deber de contratar personas con algún tipo de discapacidad pero que no se está respetando.

Ayer en horas de la tarde, se aprobó esta medida a partir de la cual el Banco Nación deberá tener entre su personal un porcentaje no menor al 1% de personas que sean travestis, transexuales o transgénero. Según informes oficiales, esta iniciativa apunta a instrumentar medidas específicas tendientes a reparar la exclusión y discriminación estructural originadas por prejuicios ancestrales y que precisa de acciones positivas urgentes para su reversión. Aseguran que de esta manera buscan “contribuir a la construcción de una sociedad mejor y más justa para todos los ciudadanos y ciudadanas, procurando favorecer la inclusión de sectores postergados, y apostando a reconocer y reparar la histórica deuda social con este colectivo”.

Sergio Giménez, titular de la Asociación Bancaria de Mendoza, opinó sobre este tema en diálogo con FM Vos (94.5) y con Diario San Rafael. Señaló que a raíz de este acuerdo, se espera que otras entidades bancarias adopten una medida similar con el correr del tiempo. En nuestra provincia, son alrededor de 1.200 los empleados que posee el BNA en sus diferentes sucursales. Con la aprobación de este acuerdo, habrá que analizar si ese 1% deberá aplicarse de manera posterior a la firma del mismo o sobre el personal ya existente. No obstante, “eso es parte de una letra pequeña del acuerdo”, destacó Giménez.

No obstante, el funcionario dijo además que si bien hay una norma que establece una obligatoriedad de contratar para el mismo banco un porcentaje no menor al 4% de personas con discapacidad, el nombramiento se discontinuó. En el último semestre del 2015 ingresaron empleados con hipoacusia en el marco de esa legislación, pero eso se frenó. Recordó que a pesar de que siguieron enviando aspirantes con esas características, no obtuvieron respuesta en las distintas administraciones del Banco Nación posteriores al último semestre del 2015, la cual estuvo a cargo de Juan Ignacio Forlón.

<http://diariosanrafael.com.ar/diariosanrafael/wp-content/uploads/2020/08/Sergio-Gimenez.mp3>